

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD****CONTACTOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD****Responsable:** José Vicente Salicio Párraga**Mail:** jysalicio@rivasciudad.es**Dirección:** Av. Parque de Asturias s/n**Teléfono:** 91 660 27 10 / 606 366 842**Ext.:** 2966 / 92966**Horario y/o plazos de información:** de lunes a viernes de 08.30 a 15.00**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

¿Es una actividad nueva este curso? No

CONVIVENCIA INFANTIL

ITINERARIO 2: EQUIPO DE CONVIVENCIA

**ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO**

Educación Primaria

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**EL ITINERARIO 2: EQUIPO DE CONVIVENCIA**, pertenece al proyecto de Convivencia Infantil en centros educativos de primaria.

El Equipo de Convivencia, es un equipo de alumnado compuesto por representantes de cada aula de primaria, que se reúne de manera quincenal con una educadora adscrita al proyecto por parte de la Concejalía, para formarse en habilidades sociales y resolución de conflictos con la finalidad de desarrollar un diagnóstico participativo de la convivencia en el centro escolar y realizar acciones que sumen en el avance de la cooperación, la participación y el buen trato.

El proyecto se adecúa y adapta a cada centro escolar, tratando de ser una pieza más en las acciones puestas en marcha para mejorar la convivencia escolar y los derechos de la infancia.

Se coordinará con el centro escolar el proyecto, así como las posibles transferencias a otros proyectos que se enmarquen en esta línea dentro de los planes de convivencia escolar.

El proyecto se guía por el derecho a la participación de la infancia y bajo un enfoque dialógico cuya base es el diálogo igualitario.

Las familias del alumnado interesado en la actividad tendrán que rellenar una autorización, con los datos de contacto de la familia, que será entregada al personal municipal.

ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA POR LOS CENTROS:

- Es imprescindible mantener una reunión previa con la dirección del centro solicitante, así como una reunión de valoración al finalizar la misma.
- Durante la sesión, debe haber en el centro educativo una persona de referencia para solventar las dificultades que surjan.
- Se realizarán reuniones de seguimiento con la dirección del centro para ver el progreso del Equipo de Convivencia.
- El profesorado ha de estar al tanto de las sesiones para recordar al alumnado las sesiones y permitir el traslado de información a toda el aula en horario lectivo
- El personal docente deberá realizar una selección democrática de las personas representantes de sus aulas con criterios de representatividad, voluntariedad, que sean cooperativas y participativas.
- El centro tiene que poder disponer de un espacio adecuado a la actividad y el número de participantes, así como facilitar un espacio físico que sirva como tablón informativos del proyecto con el objetivo de dar mayor visibilidad a las actividades y resultados que alcance el Equipo de Convivencia.
- En el caso de la que actividad se desarrolle en horario no lectivo:
 - El personal de comedor ha de estar colaborador con el proyecto y comprometido con el mismo.

Otras observaciones:

A la hora de atender la demanda de esta actividad, además de la relacionada con la disponibilidad del personal que la imparte y su dedicación horaria, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Solicitud del eje de Socialización Preventiva.
2. Mayor presencia de representantes del alumnado en el Equipo de Convivencia de los diferentes niveles educativos de la etapa de primaria, siendo prioritarios aquellos centros cuyo equipo esté integrado por alumnado de todos los niveles educativos.
3. Solicitud del eje de Comisiones Mixtas.

OBJETIVOS generales y específicos

- Adquirir conocimientos y habilidades que les permitan analizar la convivencia en el centro.
- Conocer la realidad, respecto a la convivencia en el colegio, detectando los conflictos o disfuncionales.
- Impulsar iniciativas infantiles con herramientas propias de las metodologías participativas.

TEMPORALIZACIÓN

Nº de sesiones: 12-14

Duración de cada sesión: 60 min

Fechas de realización: entre octubre y mayo

¿Son fechas cerradas? No

¿Son fechas abiertas a consensuar con el centro? Si

Observaciones: se desarrolla en sesiones cada 2 semanas, un día fijo acordado con el centro, preferentemente en horario lectivo pudiendo ser en horario del recreo del comedor o en el horario de comedor en el caso de los centros que tengan jornada continua.

CONTENIDO DE CADA SESIÓN

Espacio dónde se imparte la actividad: en un aula del centro que preferentemente cumpla los siguientes requisitos: amplia, que no tenga muchas mesas y que se puedan colocar las sillas en círculo, que no dé directamente al patio, ya que el ruido distorsiona mucho el desarrollo de la sesión (especialmente si la actividad se desarrolla en horario de comedor).

¿Quién imparte la actividad? Perfil profesional: profesionales titulados en el ámbito de la intervención social y la educación.

Metodología y desarrollo: metodología participativa, a través de la práctica, que impulse la reflexión individual y el aprendizaje grupal.

Recursos propios: los necesarios para desarrollar las sesiones.

Recursos necesarios del centro: los propios del aula.

¿Es una actividad con coste? No

Desarrollo de las sesiones:

- 1ª fase: las sesiones irán encaminadas a la formación del alumnado en las herramientas necesarias en la resolución de conflictos, los diferentes modelos de comportamiento, las habilidades necesarias para ser representante del E.C.I, la gestión de las emociones, la detección de situaciones que dificulten una convivencia en positivo y la formación en la realización de diagnósticos.
- 2ª fase: se centrará en la gestión de los resultados obtenidos en los diagnósticos, la formación respecto a la realización de un proyecto y el desempeño del mismo en el centro educativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Es un proyecto que engloba 3 itinerarios:

1- **Socialización preventiva:** el que corresponde a esta ficha.

2- **Equipos de convivencia:** consiste en formar un equipo de convivencia con representantes de las aulas de primaria para trabajar en la formación sobre habilidades, gestión del conflicto, diagnóstico del centro y una acción final encaminada a los resultados del diagnóstico.

3- **Comisiones mixtas de participación:** el tercer itinerario tiene como objetivo el trabajo conjunto para una participación real de la comunidad educativa en la dinámica del centro. Para poder participar en este itinerario es imprescindible participar también en el itinerario 2.

La formación ofrecida se vincula de manera directa con la legislación vigente en los centros educativos de primaria.

1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Se justifica la puesta en marcha del proyecto al corresponderse con los siguientes artículos que contempla la Ley.

Preámbulo:

Asimismo, se propone el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Igualmente se insiste en la importancia de la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable. La relación completa de principios y fines permitirá asentar sobre bases firmes el conjunto de la actividad educativa.

Artículo 1. Principios.

k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

Artículo 5. El aprendizaje a lo largo de la vida

3. Para garantizar el acceso universal y permanente al aprendizaje, las diferentes Administraciones públicas identificarán nuevas competencias y facilitarán la formación requerida para su adquisición.

4. Asimismo, corresponde a las Administraciones públicas promover, ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas.

Artículo 16. Principios generales.

2. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 17. Objetivos de la educación primaria.

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones

Artículo 19. Principios pedagógicos.

4. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres,

de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

2. DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

La formación también se vincula de manera directa con la asignatura de “Educación en Valores Sociales y Cívicos” así como con los contenidos transversales recogidos en el artículo 11 del citado decreto

3. DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Destacamos su relación con el principio general incluido en el artículo 2, letra e: El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.

Todo el proceso de trabajo del equipo de convivencia descrito anteriormente, se alinea con los objetivos planteados en el artículo 12 del mencionado decreto sobre el Plan de Convivencia.

VINCULACIÓN CON ODS

